

Nit. 832.003.491-5



ACUERDO 036 DE 2014

(0 6 MAR 2014

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO, SE MODIFICAN EL MAPA DE PROCESOS Y LOS MAPAS DE RIESGO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ CUNDINAMARCA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, en ejercicio de sus funciones Constitucionales y legales, especialmente las previstas en los Artículos 209, 269 y 313 de la Constitución Política de 1991, la Ley 87 de 1993, el Decreto 1599 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política en su Artículo 209, establece: "La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley";
- Que, a su vez, entre otros aspectos, el Artículo 269 de la Constitución Política establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley";
- Que, respecto a la responsabilidad del Control Interno, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", indicó en el artículo 6 que: "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos";
- Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiana, MECI 1000:2005", en su artículo 1 establece la obligación de adoptar el MECI 1000:2005, el cual forma parte integral de la presente Resolución.
- Que el Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, en su Artículo 34, Numeral 31 establece entre los Deberes de todo Servidor Público: "Adoptar el Sistema de Control



Nit. 832.003.491-5



Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen".

- Que Mediante Acuerdos 007 y 008 de 2009 se adopta el Modelo estándar de Control Interno MECI en el Concejo Municipal de Sopó, donde se busca que dicha Corporación cuente con este sistema que de acuerdo a la ley deberán tenerlos en ejecución todas las entidades públicas del Estado.
- Que en el Concejo Municipal de Sopó desde el año 2009 se viene implementando el Modelo Estándar de Control Interno MECI, razón por la cual en su parte administrativa la Corporación han venido generando cambios con el fin de fortalecerse en estos aspectos que tienen como propósito principal la proyección del Concejo a la implementación del Sistema integrado de Gestión con la Norma NTC GP 1000:2009.
- Que de acuerdo con la Ley 872 de 2003 se crea el Sistema de Gestión de Calidad de las Entidades del Estado, generándose una herramienta de gestión sistemática y trasparente que ayude a dirigir y evaluar el desempeño institucional en temas de calidad y satisfacción social en la prestación de servicios a cargo de la entidad.
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 parágrafo 2 de la Ley 872 de 2003 las Asambleas y Concejos podrán disponer la obligatoriedad de desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad.
- Que dentro del Plan de Acción 2014 de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Sopó uno de sus objetivos, es lograr la Certificación de la corporación en el Sistema Integrado de gestión de Calidad NTC GP 1000:2009 ISO 9001:2008.
- Que el proceso de implementación tendrá como fin definir e implementar un Sistema Integrado de Gestión según los requerimientos definidos por la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTC GP 1000:2009. Es así que se implementara un Sistemas de Gestión para los modelos de Calidad y Control Interno que facilite la gestión de las actividades que permitan dar cumplimiento a las responsabilidades y deberes establecidos por la corporación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Plan Estratégico del Concejo Municipal de Sopó, el cual tendrá los siguientes componentes:



Nit. 832.003.491-5



MISIÓN

El Concejo Municipal de Sopó actuando bajo el Respeto por la diferencia, Compromiso ético y Transparencia, tiene como misión contribuir y decidir sobre la planeación estratégica del municipio, autorizar los medios y los recursos necesarios para su desarrollo, realizando el control técnico y político sobre su ejecución; a través de un equipo de trabajo competente, con herramientas administrativas eficaces, e Interacción directa con la comunidad durante el desarrollo de sus funciones, en tiempo real por medios de comunicación masiva, en busca de un desarrollo humano sostenible para los habitantes del municipio.

VISIÓN

Para el 2020 la Corporación Concejo Municipal de Sopó será técnica y objetiva en el cumplimiento de sus funciones, soportada en: mecanismos de socialización y participación ciudadana que contribuya a una verdadera solución de la problemática, una estructura eficiente de cara a la comunidad y Modelos de Gestión efectivos; para lograr que la comunidad se sienta realmente identificada y representada.

POLITICA DE CALIDAD

El Concejo Municipal de Sopó se compromete a cumplir con los requisitos aplicables a sus actividades y a mejorar continuamente su Sistema Integrado de Gestión para contribuir y decidir sobre la planeación estratégica del municipio, autorizar los medios y los recursos necesarios para su desarrollo y realizar el control técnico y político sobre su ejecución, contando con un equipo de trabajo competente, Herramientas administrativas eficaces y mecanismos de Interacción directa con la comunidad.

DIRECTRICES DE CALIDAD

- 1. Cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de la corporación.
- 2. Mejoramiento Continuo del SIG.
- 3. Contribuir al logro de los fines esenciales del Estado. Artículo 313.
- 4. Equipo de trabajo competente una estructura eficiente de cara a la comunidad.
- 5. Herramientas administrativas eficaces Modelos de Gestión efectivos.



Nit. 832.003.491-5



6. Interacción directa con la comunidad durante el desarrollo de sus funciones.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- 1. Desarrollar cambios físicos y de funcionamiento que permitan ser más eficientes en el cumplimiento de las funciones que otorga la constitución y la ley.
- Documentar e implementar un sistema de gestión de calidad y MECI que permita alcanzar las certificaciones de calidad NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 para el Concejo Municipal de Sopó.
- 3. Validar y establecer la estructura organizacional del Concejo Municipal en busca de la optimización del recurso humano para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- 4. Establecer un programa de capacitaciones que permita elevar el nivel de competencias de los concejales y funcionarios con el fin de mejorar la calidad del servicio que se le presta a la comunidad y a las partes interesadas.
- 5. Establecer lineamientos que promuevan la conservación del Ambiente Natural a través de las acciones que se lleven a cabo en el Concejo municipal de Sopó.
- 6. Promover e incentivar la participación efectiva de la comunidad, a través de los diferentes medios de comunicación. Esto, con el fin de tener conocimiento de primera mano, el sentir de la población en los diferentes temas de la administración pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFIQUESE EL MAPA DE PROCESOS. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 872 de 2003, la orientación de esta norma promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, el cual consiste en determinar y gestionar, de manera eficaz, una serie de actividades relacionadas entre sí. Una ventaja de este enfoque es el control continuo que proporciona sobre los vínculos entre los procesos individuales que forman parte de un sistema conformado por procesos, así como sobre su combinación e interacción, permitiendo mejorar la satisfacción de los clientes y el desempeño de las entidades.

ARTÍCULO TERCERO. MODIFIQUESE LOS MAPAS DE RIESGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ. En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, su decreto reglamentario 1537 de 2001, y el MECI 1000:2005, se implementó el proceso de metodología de administración del riesgo, establecido por el Departamento Administrativo de la Función pública para ello es indispensable monitorearlo permanentemente teniendo en cuenta que pocos riesgos permanecen estáticos y nunca dejan de representar una amenaza para la corporación. Efectuado dicha revisiones sobre la marcha del Plan de Manejo de Riesgos se hace necesario establecer los nuevos mapas de riesgos para cada proceso que estarán anexos al presente acuerdo.



Nit. 832.003.491-5



ARTÍCULO CUARTO: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REGULACIÓN: El Presente Acuerdo será aplicable al Concejo Municipal de Sopó y su reglamentación de orden operativo se realizará por medio de actos administrativos por las cuales se adopten los conceptos, documentos, metodologías, guías e instrumentos de aplicación así como los manuales que le sean inherentes.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2014, una vez surtidos los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día veinte (20) de febrero de 2014, bajo la ponencia de la honorable Concejal **ANDRES FELIPE PRECIADO HUERTAS** y discutido y aprobado en sesión Plenaria el día veintiocho (28) de febrero de 2014.

WILSON LEONARDO PEDRAZA FORERO

Presidente Concejo Municipal

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA

Secretaria General Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ Nit. 832.003.491-5



LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, se reunió el día veinte (20) de febrero de 2014 y en la plenaria el día veintiocho (28) de febrero de 2014, para estudio y aprobación en primero y segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2014 "Por el cual se adopta el plan estratégico, se modifica el mapa de procesos y los mapas de riesgos del Concejo Municipal de Sopó Cundinamarca"

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a veintiocho (28) de febrero de 2014.

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA Secretaria General Concejo Municipal



Nit. 832.003.491-5



LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2014 "Por el cual se adopta el plan estratégico, se modifica el mapa de procesos y los mapas de riesgos del Concejo Municipal de Sopó Cundinamarca", fue aprobado en sus debates reglamentarios, así: en Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día veinte (20) de febrero de 2014 discutido y aprobado en sesión plenaria el día veintiocho (28) de febrero de 2014.

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a veintiocho (28) de febrero de 2014.

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA Secretaria General Concejo Municipal

Comunidad y Partes Interesdas

Gestión de Calidad 0 Comunicaciones Direccionamiento Estratégico Gestión de Participación Ciudadana CONTROL INTERNO Debate Temático Control Político Administrativa y Financiera Gestión E Contractual Gestión

MAPA DE PROCESOS - CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Comunidad y Partes Interesadas

MAPA DE RIESGOS

Objetivo: Identificar los riesgos en la ejecución del proceso y determinar las acciones tendientes a su mitigación.

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Probabilidad Evaluación	obabilidad Eva
Revision documental sobre presidential sobre or presupuesto aprobado por la corporación.	
Revision documental y sistema. Adopcion plan de accion para la vigencia.	20
Seguimiento al cumplimiento del plan de accion y recomendaciones efectuadas.	4
Revision documental y sistematica a los informes a rendir por el concejo.	50
Revision documental y sistematica de la conformación de las bancadas y sus posteriores adtuaciones.	8
Revision documental y sistematica a los ajustes del plan político adoptado por el concejo municipal.	10
Documental. Evaluacion propuesta vs criterios establecidos.	20
2 Verificacion de los requisitos de ejecucion del contrato.	Verificacion de ejecucion del c
Confrontacion del contrato/ acta de liquidacion.	Confrontacion liquidacion.
Documental: Que se cumpla lo estipulado en el regiamento interno	20
Confrontacion documental/ lista de documentos requeridos.	Confrontacion documentos re
1 Confrontacion documental/lista de documentos requeridos.	10 Confrontacion documentos re
2 Actividades realizadas / plan de capacitación.	Actividades rea capacitacion.
Actividades desarrolladas dentro del plan de bienestar.	

			Evaluación	Evaluación		Valoración	Variación	Zona de	Onciones maneio	Acciones	Responsables	Cronograma	Indicador
Proceso Gestión del Talento Humano	Que se paguen días y sesiones sin haberse asistido.	20	1		Registro de asistencias/ sesiones	riesgo 5			Asumir el riesgo.	Llevar el control estricto de la assistencia a sesiones y al trabajo e sincluir en el reglamento inferno la permanenta del concejal en cada sesion para su pago.	Secretaria del concejo.		No. De días trabajados y sesiones asistidas / no. De sasiones programadas y días a trabajar.
Gestión del Talento Humano	Que los elementos recibidos no tengan las especificaciones de lo contratado para dotacion del personal.	50	-	28	Confrontacion fisica de elementos recibidos / elementos contratados.	•	- 1	Aceptable.	Asumir el riesgo.	nes del	Secretaria general.	Cada vez que se efectue la entrega de los elementos incluidos dentro de un contrato.	No. De elementos recibidos a satisfaccion / no. De elementos contratados.
Gestión del Talento Humano	Que se entregue informacion incompleta.	10	2	20	Verificacion hoja de vida/ informacion solicitada.	10	a.	Tolerable	Reducir el riesgo.	Que se revise minuciosamente la documentacion solicitada antes de ser entregada.	Secretaria de oficina.	Trimestral.	Historias laborales corregidas / historias laborales solicitadas.
Debate Temático	Que los proyectos de acuerdo a presentar por los concejales no sean acordes con la normatividad vigente.	10	2	8	Revision documental. Proyecto acuerdo contra normatividad vigente.	10	٩	Tolerable	Reducir el riesgo	Asesorar y capacitar a los concejales sobre el tema.	Mesa directiva.	Anual.	Capacitaciones y asesorias realizadas/ no. De solicitudes presentadas por los concejales.
Debate Temático	Que los proyectos de acuerdo sean entregados a las comisiones sin tener la documentacion completa para su estudio.	01	2	20	Revision documental. Para verificar que el proyecto de acuerdo este completo para su estudio.	10	۵	Tolerable : [Reducir el riesgo	Que se efectue una revision minusiosa de los proyectos de acuerdo sobre la documentacion anexa antes de ser presentados a comisión y a plenaria.	Secretaria de oficina.		Numero de revisiones efectuadasino. De proyectos de acuerdo radicados.
Debate Temático	Que el proyecto de acuerdo definitivo aprobado en comision no se ajuste a la totalidad de las desiciones tomadas.	20	-	20	Verificacion documental y por audio si el proyecto de acuerdo se ajusta al estudio realizado en comision.	9	-	Aceptable	Asumir el riesgo.	Revisar el proyecto de acuerdo aprobado vs acta y grabacion de la reunion de comision donde se dio el debate respectivo.	Concejal ponente.	m m	No. De proyectos de acuerdo revisados en comision / no. De proyectos de acuerdo aprobados en la comision.
Debate Temático	Entregar proyecto de acuerdo a plenaria por parte del ponente para su estudio sin haber sido aprobado en comision.	50	-	20	Revision documental Y ajustes al proyecto de acuerdo que cumpla con lo aprobado por la comision.	9	-	Aceptable	Asumir el riesgo.	Verificar en acta y grabacion el resultado de la votacion en comision de los proyectos de acuerdo.	Concejal ponente.	se de debate a un proyecto de acuerdo en comision.	No. De votaciones efectuadas en comision revisadas de proyectos de acuerdo / no. De proyectos de acuerdo sometidos a estudio.
Debate Temático	Que sean demandados los proyectos de acuerdo aprobados por el concejo por inconstitucionalidad.	20	-	20	Verificacion documental y por medio de audio del propecto de acuerdo aprobado en plenaria, si cumple con los requisitos para convertirse en acuerdo municipal.	v)	-	Aceptable	Asumir el riesgo.	Que revise minuciosamente la legalidad de los proyectos de acuerdo antes de ser aprobados por la plenaria del concejo.	Presidente del concejo.	se vaya a aprobar un proyecto de acuerdo en	No. De revalores encuados por la associa jurídica a proyectos de acuerdo/ proyectos de acuerdo sometidos a consideración de la plenaria.
Debate Temático	Rechazar las objeciones presentadas por la administracion a proyectos de acuerdo sin un sustemo jurídico claro.	10	2	9	Revision documental para establecer si las objeciones presentadas por la administración son razonables y acordes a la ley.	v	-	Aceptable	Asumir el riesgo.	Analizar cada una de las objeciones presentadas a los proyectos de acuerdo aprobados y solicitar las asesorias y conceptos que sean del caso antes de emitir pronunciamiento.	Mesa directiva.	cada vez que sean presentadas objeciones a proyectos de acuerdo por la adm.	No. De objectones revisadas y evacuadas' no. De objectones presentadas.
Control Politico	Que en el cuestionario definitivo enviado al funcionario citado no se hayan incluido algunas de las preguntas presentadas por los conceiles.	01	2	20	Documental. Verificacion cuestionario definitivo vs cuestionarios presentados por concejales.	10	۵	Tolerable.	Reducir el riesgo.	Revision minusiosa del cuestionario antes de ser enviado al citado vs las inquietudes presentadas por los concejates en medio escrito o correo electronico.	Mesa directiva y comité de control político.	Cada vez que se cite un funcionario.	No. De preguntas incluidas en cuestionario/ no. De interrogantes presentados por los concejales con respecto a la citacion.
Control Politico	Que no se tengan en cuenta dentro de la programadoro definida por el concejo, los informes de ley que deben rendir los funcionarios a la corporacion.	20	-	8	Documental, Verificacion cronograma de informes vs solicitudes presentadas.	9	-	Aceptable.	Asumir el riesgo.	sus que racion	Mesa directiva y comité de control político.	Trimestral.	No. De informes de ley a rendir dentro del periodo/ no. De informes de ley incluidos en el cronograma.
Control Politico	Que se acepte la celebracion de un cabildo aberto sin que la peticion reuna los requisitos de ley.	20	~ -	20	Documental. Verificar peticion vs normatividad vigente.	9	-	Aceptable.	Asumir el riesgo.	Verificar que la totaldidad de la información presentada con la peticion reuna lo contemplado en el reglamento interno y la ley para poderso acceder a la realización del respectivo cabildo ableito.	Mesa directiva.	Cada vez que se presente solicitud.	No. De requisitos cumplidos para peticionar cabildo abierto/ no. De requisitos contemplados por la ley y el reglamento interno del concejo.
Control Político	Que la corporacion no efectue la citacion a los o alguno de los funcionarios convocados por el vocero para que asistan a el cabildo abierto.	20	¥.	8	Documental, Verificar si el vocero de la comunidad sulicito citacion a funcionarios.	8	-	Aceptable.	Asumir el riesgo.	Cumplir con la citación de los funcionarios convocados dentro de la solicitud del cabildo abierto si se reunen los requisitos de ley.	Mesa directiva.	Cada vez que se presente solicitud.	No. De funcionarios convocados por la corporación / no. De funcionarios con solicitud de convocatoria a cabildo abierto.
Control Politico	Que no se efectuen los analisis y discusiones de los informes presentados por las comisiones accidentales.	10	2	20	Presencial. Verificar si se efectuo el analisis y discusión en plenaria del informe presentado por la comision accidental.	10	۵	Tolerable.	Reducir el riesgo.	Que cada vez que se presente informe a la plenaria por parte de una comision accidental, la mesa directa someta a discusion lo enunciado y se saquen las	Mesa directiva.	Cada vez que se presente informe por una comision accidental.	No. De informes debatidos en plenaria / no. De informes presentados por las comisiones accidentales.

Indicador	No. De concejales electos con documentacion en regla / no. De concejales que componen la corporacion.	No. De veces en que se de aplicación al manual de etica de la corporacion / no. De casos sometidos a la comision.	Verificacion en acta de reunion sobre aclaracion de temas a tratar por intervencion de invitado en sesión de la corporacion.	Quejas presentadas/ no. Responsables asignados.	No. De respuestas evacuadas correctamente/ no. Situaciones planteadas.	No. De ciudadanos que intervienen / no. De ciudadanos inscritos por sesión.	Derechos de peticion atendidos en terminos / derechos de peticion presentados.	No. De revisiones efectuadas al plan de mejoramiento/ no. De revisiones programadas.	Conclusion de la audiencia.	No. De auditorias efectuadas/ no. De auditorias programadas.	No. De acciones preventivas realizadas/ no. De acciones incluidas en el plan de mejoramiento.	No. De acciones correctivas revisadas/ no. De acciones correctivas incluidas dentro del plan.	No. De revisiones realizadas/ no. De revisiones programadas.
Cronograma	Cada vez que se vaya a posesionar un concejal electo.	Cada vez que se efectue estudio por parte de la comision.	Cada vez que haya inervencion de un invitado en sesion del conceio.	Mensual.	Mensual.	Por cada sesion.	Mensual.	Trimestral.	Annal.	Trimestral.	Trimestral.	Trimestral.	Trimestral.
Responsables	Comision de acreditacion documental.	Comision de etica.	Mesa directiva.	Mesa directiva.	Concejales y funcionarios.	Control interno.	Control interno.	Control interno.	Control interno.	Control interno.	Control interno.	Control interno.	Control interno.
Acciones		sion de etica para el analisis caso sometido a su acion debe considerar en l'usiones el haber tenido en I manual de etica aprobado ncejo	Que la mesa directiva antes de cada sesion donde haya invitado a intervenir en la reunion especifique los temas exactos sobre los cuales va a girar la intervencion.	Elaborar un formato de control para establecer responsables en el tramite de las s.q.r.	Establecer en el formato de control el tema planteado y la respueta entregada y quien la emitio.	Verificar la lista de inscritos para intervenir en cada sesion e intervenir en la plenata para que se Control interno de cumplimento en caso de cumplimento en caso de negativa por la mesa directiva.	Hacer seguimiento a los derechos de peticion presentados para darles Control interno, prioridad en su contestacion.	Intensificar el seguimiento al plan de mejoramiento, mediante el aumento del cronograma de revisiones.	Cumplimiento estricto de la norma.	Redestribuir cronograma y tener en cuenta posibilidad de auditorias excepcionales.	Que en el plan de mejoramiento se prevea la inclusion de acciones preventivas.	Disenar dentro del plan de auditorias, el cronograma de revision de las acciones correctivas incluídas dentro del plan de mejoramiento.	Confrontar periodicamente la ejecución presupuestal contra el plan de accion programado.
Opciones manejo	Asumir el riesgo.	Asumir el riesgo.	Reducir el riesgo.	Reducir el riesgo.	Compartir el riesgo.	Asumir el riesgo.	Asumir el nesgo.	Reducir el riesgo.	Asumir el riesgo.	Reducir el riesgo.	Reducir el riesgo.	Reducir el riesgo.	Reducir el riesgo.
Zona de riesgo	- 50	Aceptable.	Tolerable.	Moderado	Tolerable.	Aceptable.	Aceptable.	Tolerable	Aceptable	Tolerable	Moderado	Moderado	Moderado
Variación (Imp./Prb)		-	۵	-		1-1	-	۵		۵		٩	۵
Valoración	•	•	10	20	10	9	ç	10	u C	-	8	20	20
Controles existentes	Verificar que la documentacion presentada por los concejales este completa y cumpla con los requisitos de ley.	Documental. Verificar que la comision haya estudiado el asumo de conformidad con los parametros establecidos.	Presencial. Que sa de el debate correspondiente y se saquen conclusiones sobre la intervencion del invitado.	Atencion directa / demanda de servicio. Analizar y estudiar S.Q. R.	Alencion directa / demanda de servicio. Analizar la situacion expuesta.	Atencion directa / demanda del servicio. Verificar la participacion de los ciudadanos inscritos en las sesiones.	Revision documental. Revision documento respuesta.	Verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento.	Verificar que la audiencia de rendicion de cuentas cumpla con los parametros legales.	Cumplir en forma oportuna con el cronograma de auditorias para que sean tomados los correctivos necesarios.	Aplicación por parte del concejo de acciones preventivas oportunas.	Verificacion del cumplimiento de las acciones correctivas por parte de la corporacion.	Corroborar que se de cumplimiento a la ejecución presupadad de acuerdo al fighan de acción aprobado por la mesa directiva del concejo.
Evaluación	THE PERSON	28	20	40	10	20	20	20	10	20	20	40	40
Probabilidad	-	-	2	2	-	-	-	2	-	2	2	2	2
Impacto	50	50	10	20	10	20	20	10	10	10	10	20	50
Riesgo	Que se de posecion por parte de la mesa directiva a algun concejal sin cumplir con los requisitos de ley.	Que la comision de efica no tenga encuenta lo establecido en el manual de efica aprobado por la corporación en el estudio del asunto sometido a su consideración.	Que la corporacion desvie el debate hacia otros temas para los cuales no fue invitada la persona que interviene en la sesion.	Que no se de tramite a las quejas y reclamos instaurados por la ciudadania.	Que no se la orientacion del caso a la situacion planteada por la comunidad.	Que no se evacue el punto de participacion de los ciudadanos inscritos en las diferentes sesiones del concejo o se efectue en forma parcial.	Que no se de respuesta dentro de los terminos establecidos por la ley a los derechos de peticion.	Que el plan de mejoramiento no se desarrolle dentro de los plazos fijados.	Que no se produzca la conclusion, dentro de la audiencia de rendicion de cuentas.	Que no se cumpla con el cronograma establecido, para efectuar las auditorias de control interno.	Que no se tenga en cuenta por la corporacion la formulacion de acciones preventivas.	Que control interno no efectue el seguimiento a las acciones correctivas enprendidas por la corporacion.	Oue no se de cumplimiento al plan de action en la ejecución presupuestal realizada por la corporación.
Proceso	Control Político	Control Politico	Control Político	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	Control Interno	Control Interno	Control Interno	Control Interno	Control Interno	Control Interno







DESPACHO ALCALDE

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 5 de marzo de 2014, informo al Señor Alcalde que fue recibido en este despacho el **Acuerdo 036 de 2014** "Por el cual se adopta el plan estratégico, se modifican el mapa de procesos y los mapas de riesgos del concejo Municipal de Sopó Cundinamarca", el cual consta de 5 artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

SANDRA MILENA PATIÑO VENEGAS Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Sopó, 6 de marzo de 2014 en la fecha se SANCIONA el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

SANCIONADO

El Alcalde,

RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA

La Secretaria,

SANDRA MILENA PATIÑO VENEGAS

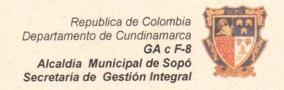












EL Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Gestión Integral

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No. 036 del 06 de Marzo de 2014, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO, SE MODIFICAN EL MAPA DE PROCESOS Y LOS MAPAS DE RIESGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ CUNDINAMARCA." enviado a ésta dependencia por el Despacho del Señor Alcalde, se publicó en la página Web institucional el día 7 de Marzo de 2014, en la Sección Normatividad Vigente – Acuerdo Municipal.

Lo anterior puede corroborarse accediendo a la sección mencionada de nuestra página web www.sopo-cundinamarca.gov.co

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

CARLOS FERNANDO VARGAS R. Auxiliar Administrativo Gobierno En Línea



